



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Catorce de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00217-00

En virtud a que la audiencia programada para el 17 de abril de 2023 a la 1:30 p.m., no se realizó. Por lo que es necesario citar nuevamente a la curadora PAULA ANDREA GARCÍA GARCIA y a la interdicta MARÍA ALEJANDRA PARRA GARCÍA, a la diligencia de que trata el artículo 579 del C. G. del P., en la que se realizará la REVISIÓN DE LA INTERDICCIÓN, que ordenada en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019; advirtiendo que se deberá tener en cuenta lo señalado en el auto Interlocutorio del 28 de febrero de 2023. En consecuencia, la diligencia se celebrará el **VIERNES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2023, a las 9:30 A.M, DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO.**

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab2c57f8e2bb81c0de365159040bda1c48d748acb27acdfa052cccca92398a8**

Documento generado en 14/08/2023 04:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>